

PREMIO BELLAS ARTES PARA  
**ENSAYO** SOBRE  
ARTES VISUALES  
2026

**Convocatoria abierta**  
9 abril 2026 - 28 agosto 2026

PREMIO BELLAS ARTES PARA  
ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de las coordinaciones nacionales de Artes Visuales (CNAV) y de Literatura (CNL), convoca al **Premio Bellas Artes de Ensayo sobre Artes Visuales 2026**.

Este reconocimiento busca **impulsar la reflexión escrita en torno a las artes visuales en México** y propiciar el análisis de los vínculos entre la producción artística y sus contextos culturales, sociales e históricos. Asimismo, tiene como propósito fortalecer la labor de quienes, desde distintos ámbitos de la creación, la investigación y el pensamiento, contribuyen a **enriquecer la comprensión del arte y su presencia en la vida cultural del país**.

El ensayo se concibe como un espacio abierto para articular ideas, poner en diálogo distintas visiones y **generar interpretaciones que profundicen la reflexión sobre las artes visuales**.

Se invita a **artistas, curadores, críticos, investigadores, docentes y ensayistas** a participar con textos que amplíen las miradas sobre las prácticas artísticas desde perspectivas críticas y contemporáneas.

PREMIO BELLAS ARTES PARA  
ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

## BASES

### PRIMERA

Podrán participar autores de nacionalidad mexicana y extranjeros que comprueben su residencia permanente con la tarjeta expedida por el Instituto Nacional de Migración. Deberán ser **mayores de 30 años cumplidos** al cierre de la presente convocatoria.

### SEGUNDA

No podrán participar personas que cuenten con alguna relación laboral o contractual en la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; esto incluye a aquellas personas que se desempeñen como servidores públicos, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos, fideicomisos o contratos análogos; así como para los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia.

## ENSAYO

### TERCERA

Podrán participar con un solo ensayo inédito, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales:

[www.inali.gob.mx/clin-inali/](http://www.inali.gob.mx/clin-inali/)

### CUARTA

Se entenderá como **ensayo inédito** aquel que no haya sido divulgado en cualquier forma o medio, de forma total o parcial, en lo esencial de su contenido o mediante

una descripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, apartado B, fracciones I y II de la Ley Federal del Derecho de Autor; por lo tanto, no se aceptarán ensayos que incumplan con lo establecido o que estén comprometidos para otras convocatorias.

### QUINTA

No se aceptarán ensayos que hayan participado en cualquier otra convocatoria nacional o internacional que se encuentre en espera de dictamen, o que esté en proceso de contratación o producción editorial. Asimismo, no se admitirán ensayos en proceso de dictaminación académica, incluyendo investigaciones para la obtención de algún grado académico o proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio (racistas, machistas, misóginos, clasistas, etc.) o contenidos discriminatorios.

### SEXTA

En caso de que la persona participante postule a más de una convocatoria del INBAL en 2026, solo podrá acceder a un único premio.

### SÉPTIMA

Los ensayos deben ser originales, **sin plagio ni uso de Inteligencia Artificial**. En caso de incumplimiento, la descalificación será automática.

### OCTAVA

Los ensayos podrán abordar temas, contextos y periodos que hayan marcado el desarrollo artístico en México, con especial énfasis en **la conexión de las obras y prácticas artísticas con sus contextos históricos, sociales, políticos y culturales**, para sustentar una reflexión sólida y argumentada. Se valorará la solidez analítica

# PREMIO BELLAS ARTES PARA ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

y la aportación de nuevas perspectivas sobre las artes visuales en México.

Podrán reflexionar en torno a los siguientes **temas**:

- Crítica sobre exposiciones de arte moderno y contemporáneo en México, ya sean recientes o históricas.
- Revisiones de colecciones públicas o privadas.
- Análisis de cuerpos de obra de artistas o colectivos mexicanos, o de aquellos que produzcan en el país.
- Crítica de periodos, movimientos o corrientes relevantes de la producción artística en México a lo largo de los siglos xx y xxi.
- Revisiones de agentes artísticos mexicanos o extranjeros residentes en el país (creadores, curadores, críticos, gestores culturales y directores de museos).

## NOVENA

El ensayo deberá tener una **extensión mínima de 30 y máxima de 60 cuartillas**, en tipografía Times New Roman a 12 puntos, interlineado doble, tamaño carta y con páginas numeradas. Al final del texto deberá **incluirse la bibliografía** correspondiente (máximo 200 palabras).

En la portada deberá contener la siguiente información: Premio Bellas Artes para Ensayo en Artes Visuales 2026, el título del ensayo. De manera opcional, la persona autora podrá incluir un seudónimo.

El **uso de citas deberá ser pertinente y moderado**, para privilegiar el análisis crítico y la aportación original de la persona autora.

## DÉCIMA

Es importante incluir referencias bibliográficas relevantes en formato correcto (APA, MLA, Chicago, etc.).

## DÉCIMA PRIMERA

En caso de que el ensayo esté escrito en alguna de las **Lenguas Indígenas Nacionales**, se deberá especificar en la portada en que lengua está escrita e incluir una traducción al español en el mismo documento PDF.

## DÉCIMA SEGUNDA

Se podrán **incluir hasta 10 imágenes** (fotografías, dibujos, ilustraciones, entre otras) con una resolución de 300 dpi.

Será responsabilidad del autor identificar quién o quiénes poseen la titularidad de los derechos patrimoniales de esas obras.

## JURADO

### DÉCIMA TERCERA

Será designado por el INBAL y estará integrado por **tres especialistas en artes visuales**: curadores, investigadores y académicos de reconocida trayectoria.

### DÉCIMA CUARTA

Si durante la evaluación algún miembro del jurado advierte que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a alguien con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del

# PREMIO BELLAS ARTES PARA ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

jurado, sin revelar la identidad de la persona participante, además deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. Cualquier caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

## DÉCIMA QUINTA

El jurado seleccionará al ensayo ganador tomando en consideración los siguientes criterios:

- **Originalidad y creatividad:** la capacidad para aportar nuevas perspectivas y conocimientos sobre las artes visuales en México.
- **Rigor analítico:** la profundidad en el análisis y el uso adecuado de fuentes y referencias académicas.
- **Claridad y coherencia:** aparato crítico, estructura clara, con una argumentación lógica y bien organizada.
- **Relevancia del tema:** abordar temas pertinentes para el panorama artístico y aportar reflexiones significativas.
- **Estilo y lenguaje:** se valorará un lenguaje accesible y adecuado.

## REGISTRO

### DÉCIMA SEXTA

El registro se realizará a través de la **plataforma de los Premios Bellas Artes de la Coordinación Nacional de Literatura:** <https://sgba.inba.gob.mx/pbal> la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y

hasta las 13 horas, de la Ciudad de México, del **viernes 28 de agosto de 2026.**

## RECEPCIÓN

### DÉCIMA SÉPTIMA

Las personas participantes deberán realizar su registro integrando los datos que solicita el sistema, adjuntar el ensayo en **formato PDF** y nombrarlo con el título de la obra y su seudónimo (opcional), separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: **obra\_seudónimo.pdf.**

A continuación, el sistema le generará dos formatos:

1. Una **hoja de identificación** con un número de folio y el nombre del premio. Esta se deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. La persona concursante deberá enviar al correo electrónico: **ensayoartesvisuales@inba.gob.mx**, los siguientes documentos en formato PDF:
  - Hoja de identificación.
  - En caso de ser persona mexicana, identificación oficial que acredite la ciudadanía mexicana: credencial de elector o pasaporte.
  - En caso de ser persona extranjera, tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, deberá acreditar su estancia legal en el país durante al menos cinco años.
  - Carta manifestación de autoría y de obra inédita.

# PREMIO BELLAS ARTES PARA ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

- Carta de autorización de derechos de autor.
- Carta manifestación de no concurso en otro premio.

En el asunto del correo electrónico deberá escribir únicamente el número de folio y el nombre del Premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no podrán ser validados en la Plataforma.

La **carta de manifestación de autoría** llevará fecha y firma, señalando bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y la obra es original, de su autoría e inédita, ratificando que no se utilizó Inteligencia Artificial (IA), que no infringe derechos de autor y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

La **carta de autorización de derechos de autor**, mediante la cual se otorga permiso a título gratuito al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para realizar la comunicación pública y/o reproducción de la obra con fines de promoción y difusión de la cultura; así como para llevar a cabo, en su caso, la primera edición y distribución de la obra en términos de lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, deberá en caso de resultar premiada contar con fecha y firma. Dicha autorización no implica, de ninguna manera, la transmisión de los derechos patrimoniales de la obra.

La **carta de manifestación** de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante llevará fecha y firma, señalando bajo protesta

de decir verdad que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.

Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos, otorgando el crédito autoral en cada caso.

- 2) Comprobante de participación que deberá guardar.

## DÉCIMA OCTAVA

Posterior al envío del correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que **esperar a que su folio sea validado por el INBAL** en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en la sección «Participantes / Seguimiento a folios». Si su estatus aparece como «Recibido», su registro en la convocatoria estará completo (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). En caso de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a [artesvisuales@inba.gob.mx](mailto:artesvisuales@inba.gob.mx) o a [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx) especificando el número de folio. Después, se le confirmará que la obra se dio de baja del concurso.

## DÉCIMA NOVENA

El **plazo de admisión de trabajos** en la plataforma digital y del envío de documentos al correo electrónico comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 28 de agosto de 2026**.

## VIGÉSIMA

Las que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

PREMIO BELLAS ARTES PARA  
ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

## DELIBERACIÓN

### VIGÉSIMA PRIMERA

El **fallo** del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en **octubre de 2026**.

### VIGÉSIMA SEGUNDA

Tras la emisión del fallo, el equipo de la Coordinación Nacional de Artes Visuales, junto con las personas integrantes del jurado, verificará los datos contenidos en la hoja de identificación del folio ganador.

## PREMIACIÓN

### VIGÉSIMA TERCERA

La persona ganadora del premio recibirá la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**. El premio es único e indivisible. El jurado podrá reconocer con **mención honorífica hasta tres ensayos** que resulten relevantes.

### VIGÉSIMA CUARTA

En el proceso de **deliberación y fallo**, el INBAL:

- Dará a conocer la decisión del jurado a la persona ganadora. Ni el jurado ni otra institución, persona u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo. La persona ganadora será notificada vía correo electrónico, a través de la Coordinación Nacional de Artes Visuales, para los trámites correspondientes.
- Divulgará el nombre de la persona ganadora del premio en su página web y redes sociales, así como en el de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

- Cubrirá los gastos de traslado dentro de territorio nacional y la estancia de la persona ganadora para asistir a la ceremonia de premiación, sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada.

## DERECHOS DE AUTOR

### VIGÉSIMA QUINTA

Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para realizar la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como de las menciones honoríficas.

De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrán realizar:

1. La divulgación de la obra, entendida como el acto de hacer accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita.
2. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar uno o más ejemplares tanto en soporte físico como electrónico.
3. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
4. La comunicación pública de la obra o de su reproducción, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público por cualquier medio o forma.

La presente autorización se emite con fines de promoción y difusión de la cultura y, en su caso, para llevar a cabo la primera edición de la obra, por lo que no constituye una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la persona autora del ensayo conserva dichos derechos.

# PREMIO BELLAS ARTES PARA ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

## VIGÉSIMA SEXTA

En el caso de uso de imágenes de obras, se deberán presentar documentos de autorización, contrato y /o licencia por parte del titular de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales, otorgados en favor de la persona participante.

- a) En caso de los autores vivos, la cesión de derechos deberá realizarla de manera directa el propio autor o, en su caso, su apoderado legal, quien deberá presentar el poder que lo faculte para este tipo de actos.
- b) Las obras de dominio público se excluyen del cumplimiento de presentar documentos de autorización, contrato y /o licencia por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales, sin embargo, la persona participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las obras sujetas a derechos de autor a utilizar son del dominio público, indicando respecto de cada obra, lo siguiente:
  - Nombre de la(s) obra(s) del dominio público a utilizar.
  - Nombre de lo(s) autor(es) de las obras del dominio público a utilizar.
  - Fecha de la muerte de(l) (los) autor(es) de la(s) obra(s) de dominio público a utilizar.
  - Tipo y breve descripción de la(s) obra(s) a utilizar (si se trata de música, imagen, etc.).

Además, la persona participante deberá **cumplir con lo establecido en el artículo 152 de la Ley Federal del Derecho de Autor.**

## VIGÉSIMA SÉPTIMA

Cuando los documentos establecidos en las Bases Decima Primera, Décima Séptima y Vigésima Sexta se presenten en un idioma distinto al español, deberán **incluir una traducción simple** de los mismos.

## VIGÉSIMA OCTAVA

En caso de que se presente alguna controversia sobre la autoría o uso de alguna obra, imagen, o alguna otra expresión sujeta a derechos autorales, la persona participante asumirá la responsabilidad civil, laboral, autoral e impositiva o de cualquier índole, respecto a dicha controversia, comprometiéndose a sacar a salvo y en paz, en México y en cualquier otro país, a las instituciones gubernamentales convocantes.

## VIGÉSIMA NOVENA

**La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona ganadora**, con independencia de la autorización que se concede a las instituciones convocantes en los términos de la base Base Vigésima Quinta de esta Convocatoria.

# DISPOSICIONES GENERALES

## TRIGÉSIMA

Los documentos y datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura y de la Coordinación Nacional de Artes Visuales del INBAL, para el registro de las personas participantes, así como fines estadísticos.

**PREMIO BELLAS ARTES PARA  
ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026**

**TRIGÉSIMA PRIMERA**

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, por lo que el participante manifiesta su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole. Cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria, serán resueltas por las autoridades convocantes: Secretaría de Cultura del Gobierno de México, INBAL, CNL y la CNAV.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA**

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

PREMIO BELLAS ARTES PARA  
ENSAYO SOBRE ARTES VISUALES 2026

## MAYORES INFORMES

**Coordinación Nacional de Artes  
Visuales**  
Instituto Nacional de Bellas Artes y  
Literatura

Av. Plaza de la República No.7, Piso 5,  
Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06030, CDMX  
Correo electrónico:  
artesvisuales@inba.gob.mx

**Coordinación Nacional de Literatura**  
Instituto Nacional de Bellas Artes y  
Literatura

República de Brasil 37, col. Centro  
Histórico, alc. Cuauhtémoc, C. P. 06020,  
CDMX  
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703  
Correo electrónico:  
premios.cnl@inba.gob.mx  
Página web: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**